

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.896 · 1997

INMUEBLES

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1997 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley Nº 24.896

Transfiérese sin cargo un inmueble de propiedad del Estado Nacional a la Provincia de Salta para ser afectado a la Policía de dicha Provincia.

B.O: 10/12/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese sin cargo a la Provincia de Salta el inmueble de propiedad del Estado Nacional individualizado coma Matrícula Nº 5647, cuya nomenclatura catastral es Sección E Manzana 26 Parcela única, de la ciudad de Tartagal, Departamento de General San Martín.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se realiza con cargo de afectar el inmueble a la Policía de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).